

SECRETARIA: Santiago de Cali, 30 de enero de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con la comunicación remitida por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Cali, debidamente diligenciado. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 30

Rad. 76001-3103-004-2019-00023-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali treinta (30) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo comunicado por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Cali, el Juzgado

RESUELVE

1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste la comunicación allegada por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Cali, en el cual informa que el proceso de Liquidación patrimonial del demandado VICTOR MANUEL DONNEYS, adelantado en dicho Despacho judicial, fue remitido al Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Cali, y como fue tramitado de forma escritural, les es posible remitir a este Despacho Judicial.

2.- LIBRESE oficio al Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Cali, a fin de que informe del estado del proceso de Liquidación Patrimonial del señor VICTOR MANUEL DONNEYS, radicado bajo el No. 76001 4003 020 2020 00019 00, adelantado en dicho Juzgado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **014** DE HOY **31 ENE 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria